

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCA**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Junio de 2014**

**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCA ID 2486
EXPEDIENTE: 2007800351700983E**

ANALISIS AÑOS 2012 - 2013

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla No. 1 Datos Generales

Nombre	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCA	800099642 - 6	SEGUNDO CRISANTO OCHOA DÍAZ	10/12/1997	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

El prestador realizó su actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), el día 25 de julio de 2013 con imprimible 201372486303204, la cual se encuentra en estado Aprobada.

Las actividades por servicio, inscritas por el prestador en la modalidad de prestador operador, en municipio de Toca departamento de Boyacá, son:

Tabla No. 2 Actividades

Servicio	Actividad
ACUEDUCTO	ALMACENAMIENTO
	CAPTACIÓN
	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	DISTRIBUCIÓN
	TRATAMIENTO
ALCANTARILLADO	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	DISPOSICIÓN FINAL
	RECOLECCIÓN
ASEO	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS
	COMERCIALIZACIÓN
	CORTE Y PODA DE ZONAS VERDES
	LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS
	RECOLECCIÓN
	TRANSPORTE

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

Actividades respecto a las cuales, señala como fecha de inicio el día 10 de diciembre de 1997.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez verificado en el SUI, se encontró que el prestador no reportó información de personal por categoría de empleo para el año 2013, ni para el servicio de aseo en la vigencia 2012; situación que impide adelantar comparaciones entre los años de análisis 2012 y 2013.

Tabla No. 3 Personal por Categoría de Empleo año 2012

	Número de Empleados	Sueldo	Salario	Prestaciones Legales	Salarios + Prestaciones
Empleados públicos	2	\$ 12.561.451	\$ 12.561.451	\$ 5.579.617	\$ 18.141.068
Trabajadores oficiales	1	\$ 6.638.444	\$ 6.638.444	\$ 2.410.272	\$ 9.048.716
Temporales contratistas	1	\$ 6.638.444	\$ 6.638.444	\$ 2.410.271	\$ 9.048.715
Total categoría empleados	4	\$ 25.838.339	\$ 25.838.339	\$ 10.400.160	\$ 36.238.499

Fuente: SUI

La información de personal por categoría de empleo reportada por el prestador para el año 2012, señala que cuenta con un total de cinco personas, dos de ellas vinculadas en la modalidad de empleados públicos, un trabajador oficial y un temporal contratista.

Por otra parte, se encuentra en duda la calidad de la información reportada por el prestador en los valores de sueldos pagados a su personal, por cuanto arrojan valores mensuales inferiores al valor del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2012.

En cuanto al Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), se encontró que el prestador reportó en SUI un documento denominado "CLAUSULADO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES No 001 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", documento que se observa ajustado a las cláusulas establecidas en la resolución CRA 375 de 2006 "Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenido en el anexo 3 de la resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular", sin embargo el documento no se encuentra firmado.

Respecto al concepto de legalidad de este CCU el prestador registra en su actualización de RUPS aprobada del año 2013, no contar con el mismo.

Sin embargo, para el caso del CCU del servicio de aseo, se encontró que el prestador reporto en SUI el mismo documento del CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado.

En cuanto al CCU, el informe de visita adelantada por esta entidad documenta:

"Contrato de Condiciones Uniformes (CCU): cuenta con los documentos de CCU para los tres servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el formato de las resoluciones CRA 375 y 376 de 2006 y firmados. Sin embargo, el director de la

unidad refirió desconocer si estos CCU, cuentan con concepto de legalidad expedido por la CRA y se encontró que los descritos CCU, no cuentan con los correspondientes anexos técnicos”.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCA ID 2486, reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable desagregado por servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del semestre 1, y A1, así mismo los Estados Financieros Consolidados S1 y A1 de las vigencias 2012 y 2013.

Sin embargo, no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012, ni 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

ANALISIS DEL BALANCE GENERAL

Tabla No. 4 Balance

BALANCE GENERAL						
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	0
Activo	104.707.932	100,0%	96.039.370	100,0%	-8.668.562	-8,3%
Efectivo	48.070.852	45,9%	21.421.853	22,3%	-26.648.999	-55,4%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Deudores Serv. Públicos	45.537.080	43,5%	63.767.517	66,4%	18.230.437	40,0%
Deudores Servicio de Acueducto	24.608.416	23,5%	34.414.523	35,8%	9.806.107	39,8%
Deudores Servicio de Alcantarillado	10.347.258	9,9%	14.653.274	15,3%	4.306.016	41,6%
Deudores Servicio de Aseo	10.581.406	10,1%	14.699.720	15,3%	4.118.314	38,9%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Subsidio Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Provisión para deudores	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Propiedad, Planta y Equipo	0	0,0%	11.723.000	12,2%	11.723.000	0,0%
Depreciación Acumulada	0	0,0%	-873.000	-0,9%	-873.000	0,0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	0	0,0%	10.850.000	11,3%	10.850.000	0,0%
Activo Corriente	93.607.932	89,4%	96.039.370	100,0%	2.431.438	2,6%
Propiedad, Planta y Eq.	11.723.000	11,2%	0	0,0%	-11.723.000	-100,0%
Depreciación Acumulada	-623.000	-0,6%	0	0,0%	623.000	-100,0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	11.100.000	10,6%	0	0,0%	-11.100.000	-100,0%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total Activo No Corrientes	11.100.000	10,6%	0	0,0%	-11.100.000	-100,0%
Total Activos	104.707.932	100,0%	96.039.370	100,0%	-8.668.562	-8,3%
Total Pasivos	14.439.064	13,8%	21.415.629	22,3%	6.976.565	48,3%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Obligaciones Laborales	14.439.064	13,8%	18.008.005	18,8%	3.568.941	24,7%
Cuentas por pagar	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	3.407.624	3,5%	3.407.624	0,0%
Total Pasivo Corriente	14.439.064	13,8%	21.415.629	22,3%	6.976.565	48,3%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total Pasivos	14.439.064	13,8%	21.415.629	22,3%	6.976.565	48,3%
Patrimonio Institucional	90.268.868	86,2%	74.623.741	77,7%	-15.645.127	-17,3%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Capital Fiscal	38.478.570	36,7%	33.783.875	35,2%	-4.694.695	-12,2%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Resultado del Ejercicio	51.790.298	49,5%	40.839.866	42,5%	-10.950.432	-21,1%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total Patrimonio	90.268.868	86,2%	74.623.741	77,7%	-15.645.127	-17,3%
Total Pasivo + Patrimonio	104.707.932	100,0%	96.039.370	100,0%	-8.668.562	-8,3%

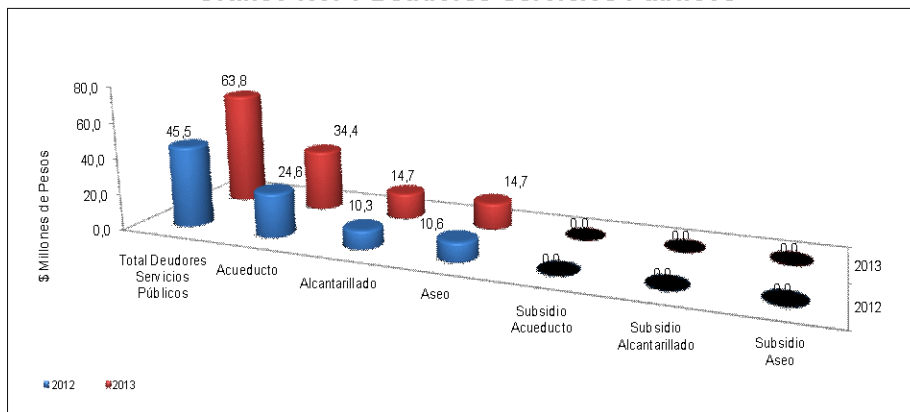
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Con respecto al Balance General, la Unidad de Servicios Públicos, presenta una disminución del -8,3% en el Activo Total, un incremento del 48,3% en el Pasivo Total y una disminución del -17,3% del Patrimonio.

ACTIVO

El comportamiento del Activo Total, es influenciado principalmente por la disminución en la cuenta de efectivo en un -55,4%.

Gráfico No. 1 Deudores Servicios Públicos



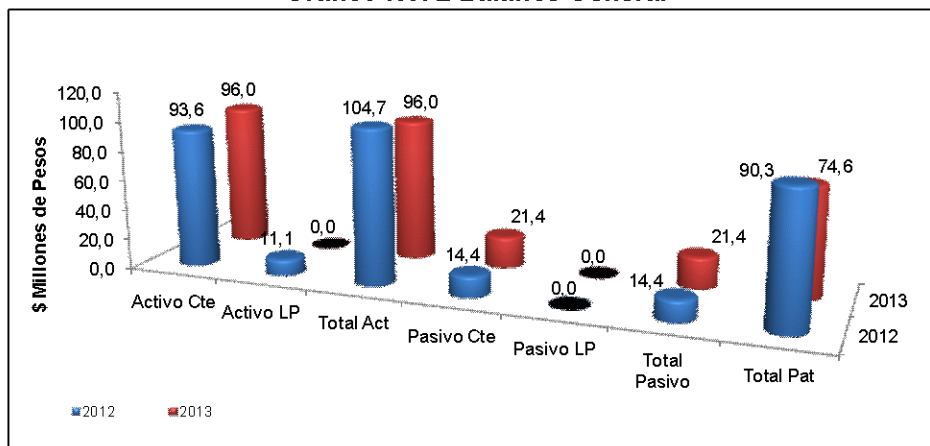
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Dentro del activo corriente, se encuentran las cuentas correspondientes a deudores servicios públicos, las cuales presentaron un incremento de 40,0% en el año 2013.

Se evidencia que para ninguna de las vigencias se reportaron deudores por concepto de subsidios, por lo que se le requiere a la Unidad explicar dicha situación y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio está girando los recursos correspondientes dentro de las vigencias.

Igualmente se refleja que la rotación de las cuentas por cobrar en el año 2012 fue de 85,51 días y en año 2013 de 115,22 días, por lo cual se le recomienda al prestador realizar las gestiones pertinentes para el recaudo de la cartera morosa de tal manera que no afecte su liquidez.

Gráfico No. 2 Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En relación con el activo no corriente en la vigencia 2012, se compone en un 10,6 % por la cuenta de propiedad planta y depreciación acumulada -0,6%. Para la vigencia 2013, el activo no corriente se compone por las mismas cuentas, las cuales equivalen respectivamente al 12,26 % y -0,9%.

Cabe resaltar que en el año 2013 la cuenta de propiedad planta y equipo equivalente a un monto de \$10,85 millones, fue clasificada en el PUC consolidado cargado al SUI en la Cuenta Corriente, siendo esta de naturaleza No corriente, razón por la cual es necesario que el ente prestador revise dicho registro y lo reclasifique.

PASIVO

En relación con el pasivo total en el año 2013 aumenta en un 48,3%, influenciado principalmente por el pasivo corriente representado en las cuentas de obligaciones laborales y bienes y servicios por pagar. En las dos vigencias el pasivo no corriente refleja un valor de \$0.

PATRIMONIO

Con respecto al patrimonio, puede verse una disminución del mismo en un -17,3%. En el año 2013 se refleja que el capital fiscal paso de una vigencia a otra de \$38,47 millones a \$33,78 millones presentando una disminución del 12,2% equivalente a \$4,69 millones, valor que no se refleja en los estados financieros, por lo cual es necesario que el prestador revise y explique a esta Entidad el manejo contable de esta cuenta.

En la vigencia 2012 y 2013 se refleja una utilidad del ejercicio de \$51,79 millones, y \$40,83 respectivamente.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Tabla No. 5 Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO DE RESULTADOS						
	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
Ingresos Operacionales	194.366.176	100,0%	202.005.653	100,0%	7.639.477	3,9%
Servicio de Acueducto	94.286.233	48,5%	99.777.013	49,4%	5.490.780	5,8%
Servicio de Alcantarillado	45.368.130	23,3%	45.419.933	22,5%	51.803	0,1%
Servicio de Aseo	54.711.813	28,1%	56.808.707	28,1%	2.096.894	3,8%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	0	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	0	
Costo de Ventas y Operación	109.065.463	56,1%	125.380.767	62,1%	16.315.304	15,0%
Utilidad Bruta	85.300.713	43,9%	76.624.886	37,9%	-8.675.827	-10,2%
Gastos Operacionales	33.828.056	17,4%	36.321.900	18,0%	2.493.844	7,4%
Gastos de Administración	33.828.056	17,4%	36.321.900	18,0%	2.493.844	7,4%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	
Utilidad Operacional	51.472.657	26,5%	40.302.986	20,0%	-11.169.671	-21,7%
Otros ingresos	343.480	0,2%	781.749	0,4%	438.269	127,6%
Otros gastos	25.839	0,0%	244.869	0,1%	219.030	847,7%
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	0	
Utilidad antes de Impuestos	51.790.298	26,6%	40.839.866	20,2%	-10.950.432	-21,1%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	0	
Utilidad Neta	51.790.298	26,6%	40.839.866	20,2%	-10.950.432	-21,1%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

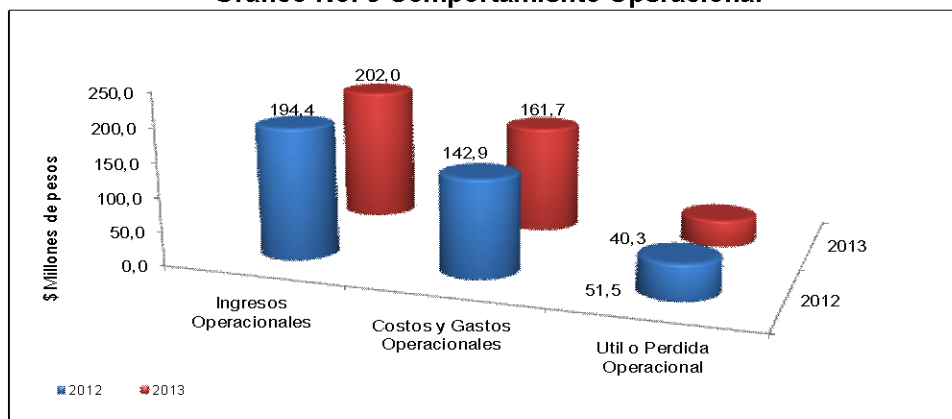
Entre las vigencias 2012 y 2013, los ingresos operacionales se incrementan en un 3,9%, pasaron de \$194,36 millones en el año 2012 a \$202,00 millones en el año 2013, influenciados principalmente por el incremento de la prestación de los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado.

Los costos de venta y operación del PUC consolidado reflejan la suma de \$109,06 millones en el año 2012 y \$125,38 millones en el año 2013, evidenciándose un incremento de 15.0% de un periodo a otro..

En relación con los gastos operacionales presentan un incremento del 7,4% en el año 2013; influenciado por los gastos de administración los cuales presentan un

incremento del 7,4% de un periodo a otro y equivalen al 17,4 % y al 18,0% del total de los ingresos operacionales, para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente.

Gráfico No. 3 Comportamiento Operacional

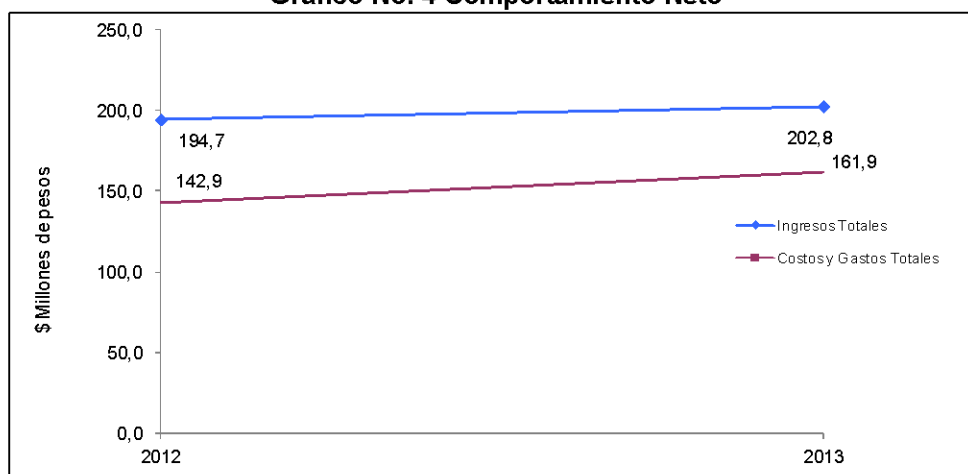


Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Tanto para el año 2012 como para el año 2013, el total de gastos y costos equivalen al 73,5% y 80,1 del total de los ingresos operacionales respectivamente, permitiéndole a la Unidad de Servicios Públicos presentar un margen de utilidad operacional en el año 2012 de \$51,47 millones y en el año 2013 de \$40,30 millones.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 4 Comportamiento Neto

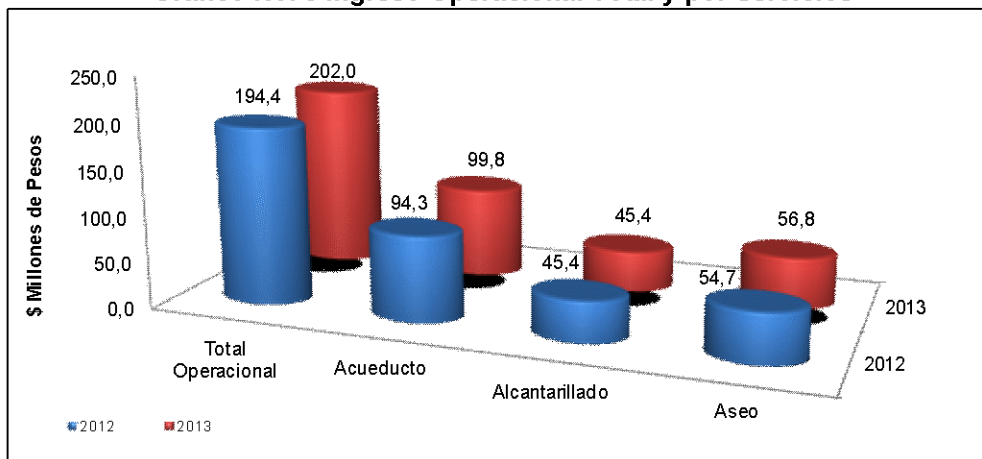


Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la vigencia 2012 y 2013 el prestador obtuvo unos ingresos totales de \$194,70 millones y \$202,78 millones respectivamente; las cuentas de costos y gastos totales arrojaron la cifra de \$142,9 millones y \$161,9 millones, para una utilidad neta al final del ejercicio de \$51,79 millones en al año 2012 y de \$40,83 millones en la vigencia 2013.

A continuación se representa el análisis del comportamiento de los ingresos operacionales Vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2012 – 2013.

Gráfico No. 5 Ingreso Operacional Total y por Servicios

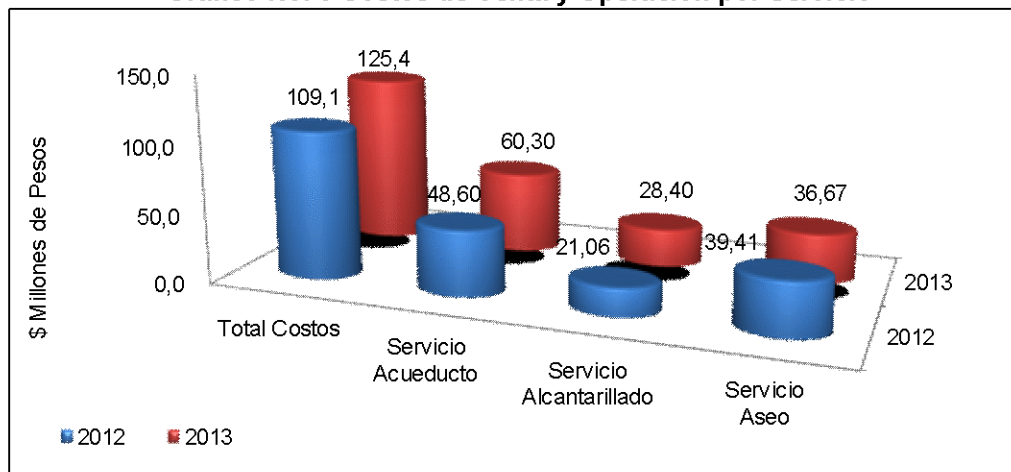


Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Conforme la información suministrada en el RUPS, la Unidad de Servicios Públicos de Toca, presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; obteniendo ingresos así: Venta de servicios de acueducto \$94,28 millones en 2012 y \$99,78 millones en el año 2013, venta de servicio de alcantarillado \$45,37 millones y \$45,41 millones en los dos años analizados respectivamente y venta de aseo de \$54,71 millones y \$56,80 millones, presentándose un incremento del 3,9% en los ingresos operacionales como resultado del incremento en los ingresos del servicio de acueducto del 5,8%, aseo 3,8% y alcantarillado 0,1%.

Al efectuar el análisis por servicio, para los Costos de Venta y Operación se evidenció lo representado en el gráfico siguiente.

Gráfico No. 6 Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual por Servicio

Conforme lo reportado por el prestador en el SUI referente a costos de venta y operación por servicio y como se puede evidenciar en el gráfico No. 6, en el año 2012 el servicio que mayor participación tuvo sobre los costos totales fue el servicio de acueducto, con costos que ascienden a \$48,60 millones, seguido por el servicio de aseo costos que ascienden a \$39,41 millones y aseo de \$21,06 millones. En el año 2013 el servicio de acueducto, con costos que ascienden a \$60,30 millones, seguido por el servicio de aseo con costos que ascienden a \$36,67 y alcantarillado de \$28,40 millones.

El resumen del comportamiento operacional desagregado por servicio, para las vigencias 2012 y 2013, elaborado con la información reportada por el prestador, se presenta a continuación en la siguiente Tabla.

Tabla No. 6 Comportamiento Operacional por Servicios

Servicio	Vigencia 2012				Vigencia 2013			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	94,63	11,57	48,60	34,46	99,78	12,35	60,30	27,12
Alcantarillado	45,37	11,18	21,06	13,13	46,20	12,11	28,40	5,69
Aseo	54,71	11,10	39,41	4,20	56,81	12,11	36,67	8,03

Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

Conforme la información financiera desagregada por servicios reportada en el SUI para las vigencias de análisis, de dicha información, se puede inferir que en el año 2012 y 2013 los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo reflejan un resultado positivo del ejercicio.

Es de anotar que los costos de venta y operación correspondieron al 56,1% del total de los ingresos operacionales del año 2012 y en lo pertinente al año 2013 dichos costos representaron el 62,1% de los ingresos operacionales del período.

Analizando cada uno de los servicios públicos, los costos de venta y operación están concentrados en los costos de servicios personales, generales, materiales y otros costos de operación.

En relación con los gastos, se evidencia que la mayor proporción de los gastos de administración durante los periodos analizados están representados en la cuenta de sueldos y salarios que corresponden al 80,4% y 75,8%, del total de los gastos operacionales, seguido de la cuenta generales que representan el 3,3% y el 10,0% respectivamente.

Otra cuenta que tiene incidencia en los gastos operacionales es la de aportes sobre la nomina que representan el 2,8% y 4,9% respectivamente.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 7 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	85,51	115,22
Rotación Cuentas por Pagar	36,88	40,65
Razón Corriente	6,48	3,98
EBITDA (millones de pesos)	51,47	40,30
Nivel de Endeudamiento	13,79%	22,30%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El indicador rotación de cuentas por cobrar, indica que el periodo aproximado de recaudo para las vigencias 2012 y 2013 fue de 85,51 y 115,22 días respectivamente.

El Indicador rotación cuentas por pagar, sugiere que los días promedio que se toma el prestador para cancelar sus obligaciones fue de 36,88 y 40,65 días para los años 2012 y 2013 respectivamente.

El indicador razón corriente para la vigencia 2012, nos indica que el prestador cuenta con \$6,48 por cada peso que debe en el corto plazo y en el año 2013 de \$3,98.

El indicador de endeudamiento indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos del prestador fue de 13,79% en el año 2012 y del 22,30% en el año 2013.

Dado que en el año 2012 el prestador presenta una utilidad operacional de \$51,47 millones el indicador EBITDA es de \$51,47 millones, así mismo para el año 2013, el indicador EBITDA es de \$40,30 millones, debido a la utilidad presentada en la vigencia por el mismo valor.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

Servicio de Acueducto

Actas de concertación y materialización de puntos de toma de muestra de calidad del agua

Para la vigencia 2012, los formatos ACTA DE ACTUALIZACION DE LA CONCERTACION DE PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1, 2, 3 Y 4” y “ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)”, se encuentran en estado certificado.

Respecto a estos documento reportados, se encontró, que en el “ACTA DE ACTUALIZACION DE LA CONCERTACION DE PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1, 2, 3 Y 4” el prestador cargó un documento suscrito el 16 de febrero de 2012, en el que concertó con la autoridad sanitaria ocho puntos de toma de muestra de calidad del agua para consumo humano.

Sin embargo, este documento difiere del reportado en el formato “ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF)”, por cuanto el prestador cargó un acta de materialización suscrita el 30 de junio de 2009, por cuanto relaciona cinco puntos de muestreo y no ocho como los descritos en el acta de concertación.

Al respecto, el informe de visita técnica integral documenta:

“Puntos concertados: aún cuando durante el desarrollo de la visita, el director de la Unidad refirió no contar con el acta de concertación de puntos de toma de muestra de agua para consumo humano, en SUI se encuentra reportada el acta de concertación, que describe ocho puntos de toma, acta suscrita el 16 de febrero de 2012.

Los resultados de las muestras de vigilancia indican puntos concertados.

Puntos materializados: el director de la Unidad expuso que existen cinco puntos construidos, lo anterior, aún cuando en la copia del acta de materialización entregada en el desarrollo de la visita, suscrita el día 19 de mayo de 2014 se relacionan seis puntos (la cual no contiene la firma por parte de la autoridad sanitaria) y en el acta de concertación descrita anteriormente se relacionan ocho puntos”.

Muestras de Vigilancia

Una vez consultada la información de resultados de muestras de vigilancia en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), del año 2013, se encontraron los siguientes resultados:

Tabla No. 8 Resultados muestras de vigilancia IRCA 2013

COD_PUNTO_MUESTREO	CONCERTADO	INTRADOMICILIARIO	UBICACIÓN_FUENTE	DESCRIPCION_FUENTE	CONTRAMUESTRA	FECHA_TOMA	TIPO_AGUA	DESINFECTANTE	COAGULANTE	NIVEL_RIESGO
3	SI	NO	VEREDA CENTRO ARRIBA	RIO TOCA	NO	05/03/2013	Tratada	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	NO APLICA	SIN RIESGO
5	SI	NO			NO	05/03/2013	Tratada		NO APLICA	SIN RIESGO
5	SI	NO			NO	08/04/2013	Tratada		NO APLICA	ALTO
5	SI	NO			NO	13/05/2013	Tratada		NO APLICA	SIN RIESGO
5	SI	NO			SI	04/06/2013	Tratada		NO APLICA	SIN RIESGO
5	SI	NO			NO	01/07/2013	Tratada		NO APLICA	MEDIO
5	SI	NO			NO	16/09/2013	Tratada		NO APLICA	SIN RIESGO
3	SI	NO			NO	30/09/2013	Tratada		NO APLICA	SIN RIESGO
3	SI	NO			NO	05/11/2013	Tratada		NO APLICA	ALTO
5	SI	NO			NO	02/12/2013	Tratada		NO APLICA	MEDIO

Fuente: SIVICAP 2013

Información en la que se evidencia que el prestador suministró agua para consumo humano con niveles de riesgo durante algunos meses del año 2013, considerada agua no apta para consumo humano, conforme a lo establecido en la resolución 2115 de 2007.

Adicionalmente, estos resultados señalan que estas muestras fueron tomadas en puntos concertados, no intradomiciliarios, empleando como fuente de abastecimiento el río Toca, la toma de contramuestra únicamente para el mes de junio, así como la adición de hipoclorito de calcio al 70% como desinfectante.

Muestras de Control

Una vez verificada la información correspondiente en SUI, no se encontró para los años de análisis reporte de las muestras de control, en los formatos y formularios denominados calidad agua características básicas - rango 1 y características no obligatorias - rango 1.

En la visita técnica integral, al respecto se encontró que:

“(…) el prestador contrata la realización de muestra de control con el laboratorio SERVIQUÍMICOS en una frecuencia mensual. Sin embargo, el prestador no contaba al momento de la visita con el contrato vigente para 2014.

El referido laboratorio se encuentra relacionado en el artículo 1 de la resolución 4353 de 23 de octubre de 2013, como autorizado para la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de calidad del agua para consumo humano.

Los resultados de muestras de 20/05/2014, 22/04/2014, 14/03/2014, 13/02/2014 y 31/01/2014 indican IRCA sin riesgo (...)

Servicio de Alcantarillado

La información reportada por el prestador en SUI del tópico técnico del servicio de alcantarillado corresponde al formulario “24. Cuestionario sobre Vulnerabilidad de Alcantarillado”, para los años de análisis 2012 y 2013 a excepción del mes de agosto de 2012; motivo por el cual se tienen en cuenta los aspectos técnicos del servicio de alcantarillado documentados en el informe de visita del año 2014, los cuales describen entre otros que:

“Vertimientos y cuerpo receptor: en el municipio existen siete vertimientos directos, sin tratamiento previo, los cuales llegan a la represa La Copa, perteneciente a la cuenca del río Chicamocha.

En el área urbana del municipio existe un vertimiento industrial, que corresponde a una industria de lácteos, sin embargo el director de la Unidad refirió desconocer si el mencionado vertimiento cumple la norma de vertimientos; situación que no se ajusta con lo establecido en los artículos 38 y 39 del decreto 3930 del 25 de octubre de 2010.

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): presenta el documento en medio magnético y el cual fue aprobado por CORPOBOYACÁ mediante resolución 906 de 16 de abril de 2010, a nombre del municipio a nombre del municipio. La citada resolución se encuentra reportada en el aplicativo SUI INSPECTOR.

Permiso de vertimientos: el prestador no cuenta con permiso de vertimientos”.

Servicio de Aseo

Una vez verificado en SUI, se encontró el siguiente reporte de ÁREAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (NUAP) a nombre del prestador:

Tabla No. 9 NUAP

NUAP	Nombre del área de prestación del servicio	Estado	Fecha en que adquirió el estado	Fecha de Cargue
22988	MUNICIPIO DE TOCA AREA URBANA	1-Activo	27/08/2002	2012-05-13
22989	MUNICIPIO DE TOCA AREA URBANA	1-Activo	27/08/2002	2012-05-13
22990	MUNICIPIO DE TOCA AREA URBANA	1-Activo	27/08/2002	2012-05-13

Fuente: SUI

Información en la que se observa que el prestador cuenta con los NUAP 22988, 22989 y 22990 en estado Activo, aún cuando todos ellos corresponden a la misma área de prestación, situación que debe ser revisada por parte del prestador.

Respecto a la actividad de disposición final de residuos sólidos el informe de visita documenta:

"(...) el prestador no opera esta actividad, es contratada por parte del prestador con SERVITUNJA SA ESP, en un sitio localizado a una distancia aproximada de 25 km.

Presentó contrato SF-C 018 -12 firmado el 2 de enero de 2012 con otrosí ST-C 063 de 2013 firmado el 2 de enero de 2014, con vigencia hasta el 30 de junio de 2014, cuya objeto reza "disposición final de residuos sólidos ordinarios en el relleno sanitario de Pírgua del municipio de Tunja".

Mediante resolución No. 1676 de 28 de diciembre de 2006, fue otorgada la licencia ambiental de este sitio de disposición final de residuos sólidos.

La cantidad de toneladas dispuestas fue de 73,37 en el mes de marzo de 2014 y de 72,46 en el mes de abril.

El valor por tonelada dispuesta corresponde a \$44.166

En el mismo sentido, presentó soportes de pago al operador del sitio de disposición final de los meses de febrero a abril de 2014.

Una vez verificada la actualización de RUPS del prestador SERVIGENERALES CIUDAD DE TUNJA S.A. E.S.P., NIT. 900159283 - 6, se encontró que este prestador se inscribe como responsable de operar esta actividad en el municipio de Toca, a partir del 3 de julio de 2007".

Plan de Contingencia

Una vez revisado en el expediente virtual del prestador, se encontró que allí no reposa el documento correspondiente al plan de contingencia, aún cuando esta entidad reiteró el requerimiento de este Plan bajo comunicación SSPD No. 20134600619211.

Al respecto, el informe de visita adelantada por parte de esta entidad refiere:

"Tiene plan de contingencia el director de la unidad refiere que desconoce información al respecto, situación que no se ajusta a lo establecido en el artículo 201 de la resolución 1096 de 2000 y al artículo 42 de la ley 1523 de 24 de abril de 2012".

4. ASPECTOS COMERCIALES

Se analiza el comportamiento de la información comercial, de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI para los años 2012 y 2013.

Suscriptores

Para los años de análisis 2012 y 2013, el prestador reportó la información descrita a continuación en cuanto a composición de sus suscriptores, correspondiente a los meses de enero a diciembre para los dos años.

Tabla No. 10 Suscriptores Servicios de Acueducto y Alcantarillado

AÑO 2012									
Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Total No Residencial	Total Suscriptores
Enero	34	706	233	973	1	10	19	30	1003
Febrero	43	899	255	1197	5	10	22	37	1234
Marzo	43	899	256	1198	5	9	22	36	1234
Abril	43	900	255	1198	5	9	22	36	1234
Mayo	35	709	233	977	1	9	21	31	1008
Junio	43	903	256	1202	5	9	22	36	1238
Julio	35	713	232	980	1	9	21	31	1011
Agosto	44	918	255	1217	5	9	22	36	1253
Septiembre	36	726	230	992	1	9	19	29	1021
Octubre	44	922	254	1220	5	9	22	36	1256
Noviembre	36	724	231	991	1	9	19	29	1020
Diciembre	44	925	254	1223	5	9	22	36	1259
AÑO 2013									
Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Total No Residencial	Total Suscriptores
Enero	37	730	225	992	1	9	19	29	1021
Febrero	44	933	254	1231	5	9	21	35	1266
Marzo	37	734	226	997	1	9	19	29	1026
Abril	45	940	254	1239	5	9	22	36	1275
Mayo	37	735	226	998	1	9	19	29	1027
Junio	45	940	254	1239	5	9	22	36	1275
Julio	37	738	226	1001	1	9	19	29	1030
Agosto	45	943	252	1240	5	9	22	36	1276
Septiembre	37	740	226	1003	1	9	19	29	1032
Octubre	45	942	255	1242	5	9	22	36	1278
Noviembre	37	740	226	1003	1	9	19	29	1032
Diciembre	45	947	253	1245	5	9	22	36	1281

Fuente: SUI

Conforme a la información reportada por el prestador se observa que los suscriptores atendidos pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, así como a los usos industrial, comercial y oficial. El mayor número de suscriptores corresponde al estrato 2.

Sin embargo, llama la atención respecto las repetidas variaciones en el número de suscriptores de un mes a otro en los estratos residenciales y en los usos industrial y oficial.

Lo anterior, poniendo en duda la calidad de la información reportada por el prestador y la falta de certeza de que esta información refleje la composición real de los suscriptores con los que contó el prestador para estos dos años de análisis.

En consecuencia, el prestador debe adelantar las revisiones y correcciones a que haya lugar, brindando a esta superintendencia las correspondientes aclaraciones.

En el reporte del número de suscriptores del servicio de aseo, el prestador reporta en ceros las columnas correspondientes a:

- Rango de producción de residuos (valor mínimo)
- Número de suscriptores con aforo ordinario

- Número de suscriptores con aforo extraordinario
- Número de suscriptores con aforo permanente
- Número de suscriptores para inmueble desocupado
- Número de suscriptores con opción tarifaria de multiusuario

En el mismo sentido, reporta la composición de suscriptores descrita a continuación, en la cual se observa un incremento promedio mensual de 18% en los suscriptores del servicio de aseo del estrato 2 para el año 2013, respecto al año 2012.

Tabla No. 11 Suscriptores Servicios de Aseo

MES	ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)	NÚMERO DE SUSCRIPTORES		CATEGORÍA TIPO DE PRODUCTOR		NÚMERO DE SUSCRIPTORES SIN AFORO	
		AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2013
1	Estrato 1	30	30	ND	ND	30	30
2	Estrato 1	30	30	ND	ND	30	30
3	Estrato 1	30	31	ND	ND	30	31
4	Estrato 1	30	31	ND	ND	30	31
5	Estrato 1	30	31	ND	ND	30	31
6	Estrato 1	30	31	ND	ND	30	31
7	Estrato 1	30	31	ND	ND	30	31
8	Estrato 1	30	31	ND	ND	30	31
9	Estrato 1	30	31	ND	ND	30	31
10	Estrato 1	30	31	ND	ND	30	31
11	Estrato 1	30	31	ND	ND	30	31
12	Estrato 1	30	31	ND	ND	30	31
1	Estrato 2	691	708	ND	ND	691	708
2	Estrato 2	691	709	ND	ND	691	709
3	Estrato 2	691	710	ND	ND	691	710
4	Estrato 2	691	714	ND	ND	691	714
5	Estrato 2	691	714	ND	ND	691	714
6	Estrato 2	694	714	ND	ND	694	714
7	Estrato 2	695	714	ND	ND	695	714
8	Estrato 2	695	714	ND	ND	695	714
9	Estrato 2	701	716	ND	ND	701	716
10	Estrato 2	702	716	ND	ND	702	716
11	Estrato 2	703	716	ND	ND	703	716
12	Estrato 2	704	716	ND	ND	704	716
1	Estrato 3	225	226	ND	ND	225	226
2	Estrato 3	225	226	ND	ND	225	226
3	Estrato 3	225	226	ND	ND	225	226
4	Estrato 3	225	226	ND	ND	225	226
5	Estrato 3	225	226	ND	ND	225	226
6	Estrato 3	225	226	ND	ND	225	226
7	Estrato 3	225	226	ND	ND	225	226
8	Estrato 3	225	226	ND	ND	225	226
9	Estrato 3	225	226	ND	ND	225	226
10	Estrato 3	226	226	ND	ND	226	226
11	Estrato 3	226	226	ND	ND	226	226
12	Estrato 3	226	226	ND	ND	226	226
1	Rango 1	33	33	Pequeño productor 1	Pequeño productor 1	33	33

2	Rango 1	33	33	No Aplica	Pequeño productor 1	33	33
3	Rango 1	33	33	Gran Productor 1	Pequeño productor 1	33	33
4	Rango 1	33	33	No Aplica	Pequeño productor 1	33	33
5	Rango 1	33	33	No Aplica	Pequeño productor 1	33	33
6	Rango 1	33	33	Pequeño productor 1	Pequeño productor 1	33	33
7	Rango 1	33	33	Pequeño productor 1	Pequeño productor 1	33	33
8	Rango 1	33	33	Pequeño productor 1	Pequeño productor 1	33	33
9	Rango 1	33	33	Pequeño productor 1	Pequeño productor 1	33	33
10	Rango 1	33	33	Pequeño productor 1	Pequeño productor 1	33	33
11	Rango 1	33	33	Pequeño productor 1	Pequeño productor 1	33	33
12	Rango 1	33	33	Pequeño productor 1	Pequeño productor 1	33	33

Fuente: SUI

Reporte en el que llama la atención la información reportada en la columna CATEGORÍA TIPO DE PRODUCTOR” para el mes de marzo de 2012, como “Gran Productor 1”, aún cuando el prestador indica en ceros el número de suscriptores con aforo.

Aspectos Tarifarios

ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 “*Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado*”, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCA no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

A continuación se presenta el resultado Análisis de Tarifas Aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

Tabla No. 12 Tarifas Aplicadas Acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO			
			CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)
2012 – 2013	Enero a diciembre	1	2369	207	207	207
		2	2369	207	207	207
		3	2369	207	207	207
		Comercial	2369	207	207	207
		Industrial	2369	207	207	207
		Oficial	2369	207	207	207

Fuente: SUI

De lo anterior, se evidencia que el prestador se encuentra cobrando tarifas sin subsidios y contribuciones, así mismo se evidencia que no ha actualizado sus tarifas de acuerdo al artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

Tabla No. 13 Tarifas Aplicadas Alcantarillado

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2012 - 2103	Enero a diciembre	1	1185	137	137	137
		2	1185	137	137	137
		3	1185	137	137	137
		Industrial	1185	137	137	137
		Comercial	1185	137	137	137
		Oficial	1185	137	137	137

Fuente: SUI

Al igual que el servicio de acueducto, se observa que el prestador se encuentra cobrando tarifas sin subsidios y contribuciones, así mismo se evidencia que no ha actualizado sus tarifas de acuerdo al artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCA no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal de Toca mediante acuerdo No. 032 del 04 de diciembre de 2009 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para el servicio de acueducto:

Tabla No. 14 Subsidios y Contribuciones

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	APORTE SOLIDARIO
Residenciales <ul style="list-style-type: none"> • Estrato 1 • Estrato 2 • Estrato 3 	-50% -40% -15%	
No Residenciales <ul style="list-style-type: none"> • Comercial • Industrial 		+50% +30%

Fuente: Grupo Tarifario Coordinación Grupo de Pequeños Prestadores

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

Una vez verificada la información correspondiente en SUI, se encontró la totalidad de la información correspondiente a los formatos FORMATO RECLAMACIONES Y PETICIONES”, en estado certificado para todos los meses de los años de análisis.

Lo anterior, aún cuando en la visita técnica integral adelantada por esta entidad se encontró que el prestador no cuenta con un archivo físico soporte consolidado de las PQR recibidas, cuyo informe de visita documenta al respecto:

“(…) el prestador cuenta con formatos denominados “quejas comunidad”, diligenciados como “actas”, el cual contiene la firma del director de la unidad, el operario y del suscriptor cuando interpone la PQR; sin embargo, estos formatos no tienen señalado el recurso a los usuarios.

La Unidad registra las PQR en un Excel que corresponde al esquema de cargue al SUI.

El director refirió que la Unidad atiende las PQR telefónicamente, por escrito y verbalmente, se reciben y se les da la atención requerida, por parte del director de la Unidad y de la auxiliar administrativa (…)

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se procedió a realizar la clasificación

del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCA ID 2486 para los años 2012 y 2013.

Tabla No. 15 Indicador Financiero Agregado (IFA)

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCA	6,48	102,21	136,02	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargó de Información
2013	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCA	3,98	90,98	124,92	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para las vigencias de análisis 2012 y 2013, el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubicó dentro del rango 1, ubicando al prestador en un nivel de riesgo bajo, lo que a su vez sugiere un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión financiera de la prestación de los servicios públicos.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna, eficiente y con calidad por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se relaciona el estado del reporte que presenta el prestador en el SUI:

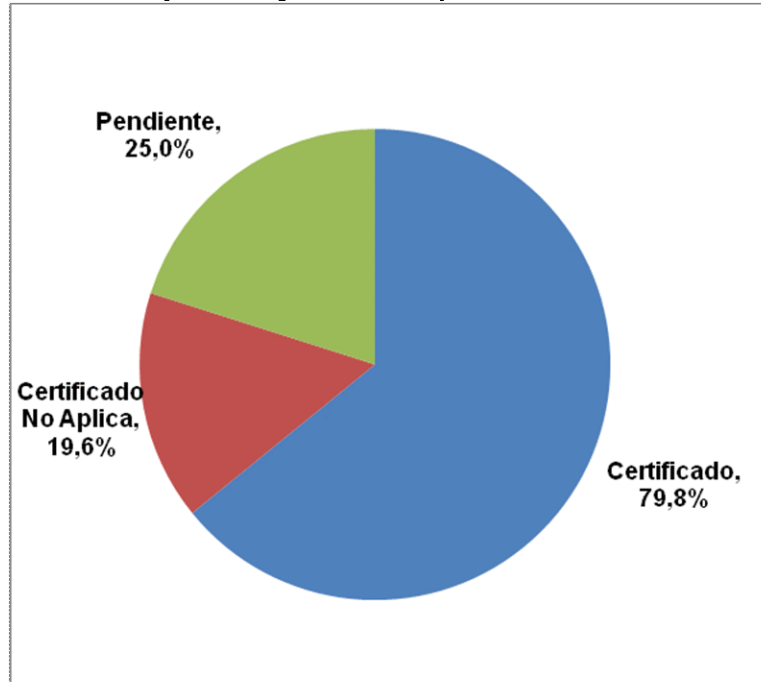
Tabla No. 16 Estado del reporte al SUI

ESTADO	TOPICO	AÑO													Total general			
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014				
Certificado	Administrativo														1			1
	Administrativo y Financiero	3	14	25	25	40	42	39	23	43	28	39	22					343
	Auditor				7	7	7	7	7	3	6	6						50
	Comercial y de Gestión		18	18	18	44	78	87	97	199	242	244	214					1259
	Prestadores									12	12	12	3					39
	Técnico operativo		2	2	2	58	46	43	67	62	86	65	59					492
Total Certificado		3	34	45	52	149	173	176	206	319	375	357	295					2184
Certificado No Aplica	Administrativo y Financiero			1	1	10	9	9	9			4						43
	Auditor				6	6	6	6	6	3								33
	Comercial y de Gestión					29	35	23	36	40	3							166
	Técnico operativo									2			1					3
Total Certificado No Aplica				1	7	45	50	38	53	43	3	5						245
Pendiente	Administrativo									4	5	3	4	4				20
	Administrativo y Financiero	4	5	9	26	9	9	9	27	14	26	8	29					175
	Auditor				34	34	34	30	30	34	36	36	29					297
	Comercial y de Gestión			1	2	21	17	3	14	35	26	4	30	63				216
	MOVET					6												6
	NSC										1	1	1	1				4
	Proceso NIF																1	1
	Técnico operativo		1	1	1	3	1	3	28	26	9	10	4	25				112
Total Pendiente		4	6	11	63	73	61	45	103	115	101	63	97	89				831
Total general		7	40	57	122	267	284	259	362	477	479	425	392	89				3260

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se puede apreciar que los mayores incumplimientos se encuentran en el tópico comercial y de gestión, seguido del administrativo y financiero, al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal.

Gráfica No. 7 Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI años 2012 y 2013



Fuente: SUI

Una vez consultado el SUI, se evidenció que para las vigencias 2012 y 2013, el prestador cuenta con un total de 817 formularios y formatos habilitados, de los cuales registra 652 certificados, 5 certificados como no aplica y 160 pendientes por cargar.

7. ACCIONES DE LA SSPD

A continuación se enlistan las diferentes acciones adelantadas por esta entidad, en relación con la Unidad de Servicios Públicos de Toca, durante los últimos dos años, así:

- El 18 de marzo de 2014, mediante oficio SSPD No. 20144600150231 se dio a conocer al prestador el decreto 2981 de 2013 - Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de Aseo, para su correspondiente aplicación.
- El 27 de febrero de 2014, con oficio SSPD No. 20144600093341, el prestador fue requerido por el reporte de información financiera al SUI.
- Con radicado SSPD No. 20131800711871 del 30 de octubre de 2013, fue elevada al prestador "Citación a evento taller de Reporte de Información al Sistema Único de Información (SUI) y Actualización Registro Único de Prestadores (RUPS)".
- El 25 de septiembre de 2013, fue remitida al prestador la "Reiteración obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales" con oficio SSPD No. 20134600631081.
- El prestador fue requerido por la "Disponibilidad del Plan de Contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo", el 20 de septiembre de 2013, con oficio SSPD No. 20134600619211.
- El 22 de agosto de 2013, el prestador fue convocado al "evento de capacitación sobre estratificación, coberturas, Compromisos Directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 y facturación, con oficio SSPD No. 20134600533181."

- Con oficio SSPD No. 20134600352031 de 20 de junio de 2013, el prestador fue requerido por el cargue de información al SUI.
- El prestador fue convocado a "Invitación jornada de socialización marco normativo calidad de agua y Mapa de Riesgos" el 6 de junio de 2013.
- Se realizó "Remisión de Circular Externa No 20131000000014 del 3 de abril de 2013 - resultados estrategia de acuerdos de mejoramiento con municipios prestadores directos" el 24 de abril de 2013, con radicado SSPD No. 20134600198351.
- El 10 de octubre de 2012, con oficio SSPD No. 20124600786231 se elevó "Solicitud cargue de Estudio de Costos y Tarifas de Aseo en el SUI".
- Con oficio SSPD No. 20124600774011, de 10 de octubre de 2012, fueron dados a conocer al prestador los resultados de la evaluación integral con corte al mes de septiembre de 2012.
- El prestador fue requerido por el "Reporte del Numero Predial Catastral en el formato de facturación comercial al sistema único de información" el 16 de julio de 2012, con oficio SSPD No. 20124600542301.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El prestador reporta en SUI para los años de análisis 2012 y 2013 en el personal por categoría de empleo, valores de sueldos inferiores al valor del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2012.
- El prestador cuenta con CCU para los servicios de acueducto y alcantarillado, conforme a la resolución CRA 375 de 2006; documento que fue reportado en SUI como del CCU del servicio de aseo, en consecuencia no se encuentra reportado el CCU del servicio de aseo en SUI. En la visita adelantada por esta entidad se encontró que los CCU no cuentan con los correspondientes anexos técnicos.
- En términos generales, el prestador presenta un comportamiento operacional y neto positivo, registrando utilidades para las dos vigencias de análisis, lo que se ve reflejado positivamente en su balance general.
- El prestador no ha reportado en SUI las correspondientes actas de actualización a la concertación de los puntos de toma de muestras de calidad del agua para consumo humano para el año 2013, así mismo, se presentan divergencias en el número de puntos de toma de muestras relacionados en el acta de concertación frente al acta de materialización.
- Conforme a los resultados de las muestras de calidad del agua consignados en SIVICAP a nombre del prestador, para las fechas de toma de muestras del año 2013 allí consignadas, el prestador suministro agua con niveles de riesgo, considerada agua no apta para consumo humano en los términos de la resolución 2115 de 2007.
- El prestador no reporta en el SUI para los años de análisis 2012 y 2013, resultados de muestras de control de calidad del agua, impidiendo verificar por parte de esta entidad el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del decreto 1575 de 2007. Lo anterior aún cuando en la visita técnica integral se encontró que si realiza muestras de control.

- El prestador no cuenta con permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental.
- El prestador no opera la actividad de disposición final de residuos sólidos del servicio de aseo, esta es contratada con SERVICIOS GENERALES CIUDAD DE TUNJA S.A. E.S.P., NIT. 900159283 – 6.
- El prestador no ha formulado el documento correspondiente al plan de contingencias para los servicios a su cargo.
- Aún cuando el prestador reportó la información de suscriptores para los años de análisis 2012 y 2013, presenta inconsistencias en el número de suscriptores reportados en los diferentes meses, así como en la “categoría tipo de productor” para los suscriptores del servicio de aseo.
- La UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCA no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.
- Se evidenció que el prestador se encuentra cobrando tarifas tanto para acueducto como para alcantarillado sin subsidios y contribuciones, así mismo se evidenció que no ha actualizado sus tarifas de acuerdo al artículo 125 de la Ley 142 de 1994.
- La UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCA no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.
- El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas del servicio de aseo para las vigencias de análisis (2012 – 2013).
- Se evidenció que los porcentajes fijados tanto para subsidios como aportes solidarios se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.
- En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión para las vigencias de análisis 2012 y 2013, el prestador obtuvo calificaciones de Rango IFA en 1, que corresponden a un Nivel de Riesgo Bajo y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel Superior de desempeño en cuanto a la gestión financiera de la prestación de los servicios públicos.
- El prestador cuenta con el 80% de la información habilitada de los años 2012 y 2013 en estado certificado.

RECOMENDACIONES

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información reportada en el SUI.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información ante la superintendencia si es el caso.

Se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le recuerda al prestador, que la circular SSPD 001 de enero de 2006 reiteró la responsabilidad de la calidad de la información reportada al SUI, en cabeza del prestador teniendo en cuenta que dicha información es considerada oficial, de igual manera, le señalamos que la omisión en el reporte de información oportuna al SUI, resulta contraria a la obligación general de suministro de información prevista en el artículo 79 de la ley 142 de 1994.

El prestador debe contar con el contrato de condiciones uniformes para el servicio de aseo, en cumplimiento de lo establecido en la resolución CRA 376 de 2006, con su respectivo concepto de legalidad expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA) y realizar el correspondiente cargue de información al SUI.

En el análisis de la información correspondiente al Balance General se encuentran las siguientes situaciones:

- Se evidencia que para ninguna de las vigencias se reportaron deudores por concepto de subsidios, por lo que se le requiere a la Unidad explicar dicha situación y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio está girando los recursos correspondientes dentro de las vigencias.
- Teniendo en cuenta el incremento de los deudores de una vigencia a otra en un 40%, y el comportamiento de la rotación de las cuentas por cobrar que en el año 2012 fue de 85,51 días y en año 2013 de 115,22 días, se le recomienda al prestador realizar las gestiones pertinentes para el recaudo de la cartera morosa de tal manera que no afecte su liquidez.
- Debido que en el año 2013 la cuenta de propiedad planta y equipo equivalente a un monto de \$10,85 millones, fue clasificada en el PUC consolidado cargado al SUI en la Cuenta Corriente, siendo esta de naturaleza No corriente, es necesario que el ente prestador revise dicho registro y lo reclasifique.
- En el año 2013 se refleja que el capital fiscal paso de una vigencia a otra de \$38,47 millones a \$33,78 millones presentando una disminución del 12,2% equivalente a \$4,69 millones, valor que no se refleja en los estados financieros, por lo cual es necesario que el prestador revise y explique a esta Entidad el manejo contable de esta cuenta.

En el análisis de la información correspondiente al Estado de Resultados se encuentran las siguientes situaciones:

- Se le sugiere al prestador de manera general especial control de los costos y gastos operacionales, a fin de evitar resultados que reflejen una condición financiera desfavorable.

Con base en el análisis se efectúan las siguientes recomendaciones y solicitudes:

- Se solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que a la fecha de la presente evaluación no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencias 2012, ni 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: "A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co".

- Se le recuerda de manera general al prestador que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos y se le recuerda que la calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

En cuanto a los aspectos tarifarios descritos durante el presente documento (entre otros), el prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Por otra parte, se le recuerda la necesidad de suscribir el acta de materialización de los puntos y lugares de muestreo de calidad del agua, con la correspondiente autoridad sanitaria, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 811 de 2008, así mismo dar cumplimiento a la actualización del acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de la calidad del agua para consumo humano y reportar esta información en el SUI.

El prestador debe tramitar ante la autoridad ambiental, para su caso la CAS, los permisos ambientales del caso para operar, que le permitan dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994. Para el servicio de alcantarillado el permiso de vertimientos.

El prestador debe dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2981 de 2013, para la prestación del servicio de aseo.

Así mismo debe elaborar el plan de contingencias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 201 de la resolución 1096 de 2000 y el artículo 42 de la ley 1523 de 24 de abril de 2012.

Se recomienda al prestador, adoptar las recomendaciones generadas por esta superintendencia en las visitas realizadas, tendientes a asegurar altos estándares de cumplimiento en la provisión de servicios públicos a su cargo¹.

Igualmente, el prestador debe tomar las acciones y medidas pertinentes para mantenerse en el nivel de riesgo financiero bajo, calificación ésta que debe ser la meta de cualquier prestador de servicios públicos, tendiente a garantizar la suficiencia financiera y la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

Proyectó: Doris Vannessa Ardila Portilla - Grupo Pequeños Prestadores
Lina Lucia Sánchez - Grupo Pequeños Prestadores
Paola Galán - Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patria González - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)

¹ Los resultados del informe de visita adelantada el día 9 de junio de 2014, son dados a conocer por parte de esta entidad al prestador mediante oficio SSPD No. 20144600346841.